



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100305188454687C57217

Cve. Crédito 4927809431

Expediente 3

R.F.C. PIJR700830Q63

102102



NOMBRE: PIÑA JIMENEZ ROSENDO

DOMICILIO: SAUCE No. 334 / ENTRE CALLE NOGAL Y CALLE EBANO, A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA DEL REFUGIO

COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26790

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0790/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 24 minutos, del día 7 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 15/07/2022, toda vez que el contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en SAUCE NO. 334, C.P. 26790, COLONIA CHAPULTEPEC, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100305188454687C57217 con numero de crédito 4927809431 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de dos pisos color blanco con tres ventanas enrejadas y una puerta , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 23 de agosto de 2022 hace constar que siendo las trece horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre siendo Anelci Marisela Piña Uñate y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0706078637568, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de SAUCE NO. 334, C.P. 26790, COLONIA CHAPULTEPEC, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ le menciona que si “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le dice que desde hace 10 años”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que vive en Monterrey Nuevo Leon”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le menciona que ella y su nombre es Anelci Marisela Piña Uñate”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que si le menciona”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “dice que es propia”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 332, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa color beige con blanco con una ventana y una puerta, con barda de concreto y un porton metalico corredizo en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciono el nombre y es Jose Gerardo Calderon quien no le proporciono la identificación y del cual su media filiación es: sexo masculino, edad aproximada de 65 años, rostro redondo, tez morena, nariz boluda, labios delgados, complexión robusta, cabello entre cano liso y corto y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de SAUCE NO. 334, C.P. 26790, COLONIA CHAPULTEPEC, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si vivio en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe le comenta” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 421 se encuentra dicho inmueble al al frente y al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una tienda de color blanco de un piso con una ventana y una puerta con tela mosquitera, en el cual lo atendió desde en interior y quien no le quiso proporcionar el nombre y quien no se le identifico siendo su media filiación sexo femenino, rostro alargado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión robusta, cabello negro liso y a los hombros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número SAUCE NO. 334, C.P. 26790, COLONIA CHAPULTEPEC, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que si pero ya tiene varios años en Monterrey”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 26 de Agosto de 2022 hace constar que siendo las diez horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si la atendió siendo su nombre Anelci Marisela Piña Uñate y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0706078637568, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de SAUCE NO. 334, C.P. 26790, COLONIA CHAPULTEPEC, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le comenta que si” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le dice que desde hace 10 años”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “en Monterrey Nuevo Leon”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le menciona que Anelci Marisela Piña Uñate”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que si que es su papa”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que propio”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 332, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa color beige con blanco con una ventana y una puerta, con barda de concreto y un porton metalico corredizo en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciona el nombre y es Jose Gerardo Calderon quien no le proporciono la identificación y del cual su media filiación es: sexo masculino, edad aproximada de 65 años, rostro redondo, tez morena, nariz boluda, labios delgados, complexión robusta, cabello entre cano liso y corto y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de SAUCE NO. 334, C.P. 26790, COLONIA CHAPULTEPEC, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si vivio en ese domicilio pero ya se fue a Monterrey, Nuevo Leon”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le comenta que desconocia” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 421 se encuentra dicho inmueble al al frente y al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una tienda de color blanco de un piso con una ventana y una puerta con tela mosquitera, en el cual lo atendió desde en interior y quien no le quiso proporcionar el nombre y quien no se le identifico siendo su media filiación sexo femenino, rostro alargado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión robusta, cabello negro liso y a los hombros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número SAUCE NO. 334, C.P. 26790, COLONIA CHAPULTEPEC, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que si pero ya tiene varios años en Monterrey”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la PIÑA JIMENEZ ROSENDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/08/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 26/08/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 15/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL a nombre de PIÑA JIMENEZ ROSENDO

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Edv2HC5yS8eQsDU4oP2Vmh7cJmAVzsr7u9aFDt8lsmTO8FVo3C0SWGE0t8/yKoJ06vvq+wVAhtczYdhzacamTXzaxlOKpBBVAnSTv3ML
Q//6Yi1cR/9lZfImf9TA57zX4TmGT3/HNDhaeJTBdVsA9J7iii2EEOS46W9B9YQPy2kM++tC72fjAaym/vuouU6DHOJO98SF4urzDzOu
VhTixllh9O5vNEcS0qErbZtOcJaykahra64HR/AAce3GhvX3miVWbUDnuWYy6Oj46MJ2p9al+cobTJ78orjCcrD5WE0mgKJn6oy9gUok
rzbKspB22wXRERMWSBBNLS2ujZA==

Cadena Original

|4927809431|1|M|Sep 7 2022 2:24PM|ALEFS/0790/2022|27|PIJR700830Q63|PIÑA JIMENEZ ROSENDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

